



ACUERDO No. 058

(06 OCT 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "... El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que el Ministerio de Educación Nacional giró a la Universidad de Pamplona la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$ 1.062.955.920)** por concepto del artículo 87 de la ley 30 de 1992, que reza: "A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. **Parágrafo.** El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional" según resolución No.18193 del 14 de septiembre de 2016.
3. Que, de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2016.
4. Que actualmente el Proyecto 1.2.4: Fortalecer el deporte y la recreación de la comunidad universitaria, no cuenta con recursos financieros para la participación de las delegaciones deportivas que representarán a la Universidad de Pamplona en los Juegos Nacionales de ASCUN y por tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para atender las necesidades que presenta la comunidad universitaria.
5. Que los rubros 02.04.03.01.01.01.02.02. PROYECTO 1.2.2: FORTALECER LA SALUD FISICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, 02.04.03.01.01.01.02.05. PROYECTO 1.2.5: FORTALECER LA CULTURA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA y 02.04.03.01.01.01.02.07. PROYECTO 1.2.7: APOYOS SOCIOECONOMICOS A PREGRADO cuentan con disponibilidad presupuestal y sus saldos a trasladar están libres de compromiso de acuerdo a certificación expedida por la Oficina de Planeación, Oficina de Presupuesto y Contabilidad y Centro de Bienestar Universitario.





ACUERDO No. 058

(06 OCT 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016"

- Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS dio concepto previo favorable sobre las modificaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$1.062.955.920)** conforme al siguiente detalle:

01.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02.	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.02.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
01.01.01.02.02.01.	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	1,062,955,920.00

TOTAL ADICION \$ 1.062.955.920.00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$1.062.955.920)**, conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	





ACUERDO No. 058

(06 OCT 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"

02.02.01.02.02.13.06.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.02.	ICBF	90,623,368.87
02.02.01.02.02.13.06.06.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	121,270,909.22
02.02.01.02.02.13.06.06.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	258,025,336.63
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	362,730,768.06
02.02.01.02.02.13.07.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.07.07.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.02.	ICBF	26,815,530.15
02.02.01.02.02.13.07.07.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	34,043,084.58
02.02.01.02.02.13.07.07.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	72,667,500.48
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	92,350,699.02
02.02.01.02.02.13.07.07.02.01.03.	APORTES ARL	4,428,722.99

TOTAL ADICION

\$ 1.062.955.920.00

ARTICULO TERCERO.- Efectúense los siguientes CONTRACRÉDITOS al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 1º de enero a 31 de diciembre de 2016 conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.03.	INVERSION	
02.04.03.01.	INVERSION	
02.04.03.01.01.	INVERSION	
02.04.03.01.01.01.	LINEA ESTRATEGICA NO. 1: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION	
02.04.03.01.01.01.02.	PROGRAMA 1.2: BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL INTEGRAL PERMANENCIA	





¡Estoy comprometido!

ACUERDO No. 058

(06 OCT 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"

02.04.03.01.01.01.02.02.	PROYECTO 1.2.2: FORTALECER LA SALUD FISICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$7.000.000,00
02.04.03.01.01.01.02.05.	PROYECTO 1.2.5: FORTALECER LA CULTURA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$88.000.000,00
02.04.03.01.01.01.02.07.	PROYECTO 1.2.7: APOYOS SOCIOECONOMICOS A PREGRADO	\$75.000.000,00

ARTICULO CUARTO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 1º de enero a 31 de diciembre de 2016 conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.03.	INVERSION	
02.04.03.01.	INVERSION	
02.04.03.01.01.	INVERSION	
02.04.03.01.01.01.	LINEA ESTRATEGICA NO. 1: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION	
02.04.03.01.01.01.02.	PROGRAMA 1.2: BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL INTEGRAL PERMANENCIA	
02.04.03.01.01.01.02.02.	PROYECTO 1.2.4: FORTALECER EL DEPORTE Y LA RECREACION DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$170.000.000,00

ARTICULO QUINTO.- Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) según las modificaciones contenidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.





¡Estoy comprometido!

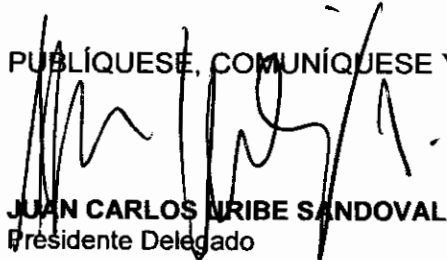
ACUERDO No. 058

(06 OCT 2016)

"Por el cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016"

ARTÍCULO SEPTIMO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
Presidente Delegado


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:

Mónica Enith Salanueva Abril
Contratista Oficina de Planeación

Revisó:


Mañela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Carlos Omar Belgado Bautista
Asesor Jurídico Externo



Handwritten marks or scribbles at the bottom left corner.

